

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de servicios de SERVICIO DE VIGILANCIA EXTRAORDINARIO POR CIERRE VACACIONAL, expediente SE.057/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

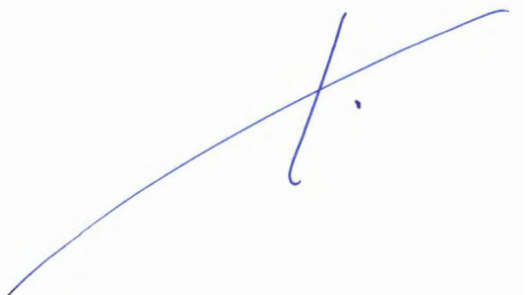
- 1.- **Entidad adjudicadora:**
  - a) Organismo: Universidad de Extremadura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
  - c) Número de expediente: SE.057/15.
- 2.- **Objeto del contrato:**
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: "Servicio de Vigilancia Extraordinario por Cierre Vacacional".
  - c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 14/07/2015.
- 3.- **Tramitación y procedimiento de adjudicación:**
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: negociado.
- 4.- **Presupuesto base de licitación:**

Importe excluido el I.V.A.: 22.853,60 €  
Importe I.V.A. (21 %): 4.799,26 €  
Presupuesto total: 27.652,86 €
- 5.- **Adjudicación:**
  - a) Fecha: 27/07/2015
  - b) Adjudicatario: SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.: 22.853,60 €  
Importe I.V.A. (21 %): 4.799,26 €  
Presupuesto total: 27.652,86 €
  - e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta, en su conjunto, la más ventajosa para la Universidad de Extremadura.
- 6.- **Empresas presentadas a la licitación:**

- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.L.



- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**  
Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a veintisiete de julio de dos mil quince.

EL RECTOR,



  
Fdo. Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en  
"Perfil de Contratante":

27 JUL 2015